

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamientos (año).....	100	Particulares y otras entidades (semestre).....	50
Entidades vecinales, Juzgados municipales o dependencias oficiales (año).....	50	Idem (trimestre).....	25
Idem (semestre).....	80	Precio de la línea.....	2
Particulares y otras entidades (año).....	100	Líneas Juzgados m. (edictos)	1 50
		Número suelto.....	0 75
		Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA  
TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS, Y FIESTAS PRINCIPALES

### ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.  
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 8 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

### Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR NÚM. 182.

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteriano en el ganado existente en término municipal de Blocona, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los establos de su dueño; señalándose como zona sospechosa, dicho término municipal; como zona infecta, mencionado término, y zona de inmunización, el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento de los enfermos, empadronamiento y marca de los mismos y de los sospechosos, destrucción de los cadáveres, tratamiento con dosis elevadas de suero en los enfermos que presenten elevación de temperatura, se efectuará la correspondiente desinfección de los locales ocupados por animales enfermos. Se declarará extinguida la epizootia transcurridos quince días sin la presentación de nuevos casos.

Soria 5 de octubre de 1953.

El Gobernador,  
LUIS LOPEZ PANDO.

2105

### Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

#### Nota

La circular núm. 5/53, de la Comisaría general de Abastecimientos y Transportes, inserta en el *Boletín oficial del Estado* núm. 232, de fecha 20 de agosto último, que regula la campaña arrocerá actual, dispone en su artículo 24 que cuantos se dediquen al comercio del arroz blanco deben llevar un libro de almacén, que registrará al día las operaciones de compra y venta, procedencia, etc.

Como en el artículo 25 se preceptúa que dichos libros deben ser diligenciados por las respectivas Delegaciones provinciales, se hace saber tal obligación a los almacenistas, Hermandades, Cooperativas y cuantas personas naturales o jurídicas ejerci-

tan el referido comercio; quedando advertidas que pasado un plazo de diez días de la publicación de la presente nota se efectuarán visitas por la Inspección de este organismo, para comprobar su cumplimiento.

Soria 5 de octubre de 1953.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes, Luis López Pando. 2108

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA

#### 2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles.—Expropiaciones Anuncio

Hecho efectivo el libramiento destinado al pago de las fincas expropiadas en el término municipal de Torralba del Moral (Soria), incoado con motivo de las obras del proyecto reformado del de reforma de la línea de Madrid a Zaragoza, entre los kilómetros 145'660 y 163'163, esta Jefatura, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas, he resuelto señalar el día 27 de los corrientes y hora de las doce de la mañana para el pago de las mencionadas fincas que se efectuará en la casa consistorial de dicho término municipal, acto que será presidido por el Sr. Alcalde al que existirán los señores representantes de la Administración, pagador de esta Jefatura y el Secretario de la Corporación.

Lo que se hace publico por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados, debiendo advertirles que el pago solo se hará a los propietarios interesados o a la persona por ellos apoderada en forma.

Madrid 5 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe 2.º Jefe, Fernando G. de Chaves. 2115

#### Escuela del Magisterio "Sor María de Agreda"

Relación de los Títulos de Maestras de Primera Enseñanza que se han recibido en esta Secretaría:

- D.ª Elena de Blas Sanz.
- » María Angeles Tejedor Martínez.
- » Concepción Rivero Solís.
- » Laudelina Recio García.

D.ª Adelaida Sanz García Vinuesa.

- » Concepción Milla Garrido.
- » María Dolores Millán Enciso.
- » Delia Medina Heras.
- » Rosalina M.ª de la Naba Martínez Andrés.
- » Carmen Molina Gutiérrez.
- » Carmen Gallego Huerta.
- » Sara Laso Guzmán.
- » María Ascensión Fernández Castillo.
- » María del Pilar Bravo Hernández.
- » Herminia Arancón García.
- » Luisa Ajenjo Alcalde.
- » María Mercedes Almazán Gil.
- » Bernabea Martínez Serrano.
- » María Asunción Martínez Rojo.
- » Consuele Oliva Hernando Moreno.
- » Arminda Gonzalo Nieto.
- » Cristina Gallardo Ramos.
- » Irene Blanco Gutiérrez.
- » Irene Jiménez Sanz.
- » Josefa las Heras Frías.
- » Josefa Valdenebro Medina.
- » María del Pilar Gonzalo Muñoz.
- » María del Rosario Aceña Gonzalo.
- » Cristina Balsa Gallego.

Soria 3 de octubre de 1953.—La Directora accidental, Joaquina Gálvez.

#### Escuela del Magisterio "Obispo Alvarez Acosta"

Relación de los Títulos de Maestro de Enseñanza Primaria que se han recibido en la Secretaría de esta Escuela:

- D). Avelino Lafuente Antón.
- » Cecilio Rello Leal.
- » Julio Ayuso Ortega.
- » Emilio Catalán Escribano.
- » Javier Beltrán López.
- » Faustino del Olmo Cubillos.
- » Valentín García Valle.

Soria 5 de octubre de 1953.—El Director, Miguel Abad. 2107

#### Juzgados de primera instancia

#### MEDINACELI

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Jefe de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente, se cita para ante

este Juzgado, en término de diez días al súbdito francés, D. Francois Riegert, de 41 años de edad, casado, oficial del Ejército, con residencia en rraqués, 113, Rue Alexandre (Marruecos francés), al objeto de recibirle de claración como perjudicado, hacerle el ofrecimiento de acciones conforme al art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y acredite la existencia de lo sustraído; bajo apercibimiento, de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Así lo tengo acordado en sumario núm. 40 del año actual sobre sustracción de una maleta conteniendo prendas de vestir y otros objetos.

Dado en Medinaceli a 30 de septiembre de 1953.—Gonzalo Mendoza.—El Secretario, P. L., (ilegible).

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria, se anuncia en subasta libre, con arreglo a las normas en vigencia, la enajenación del aprovechamiento de 1.125 picos, que cubican 933'334 metros cúbicos de madera y 174'149 metros cúbicos de leñas de copas, del monte Rivacho, número 174 del Catálogo y de la pertenencia de Soria y su Tierra.

Habiéndose clasificado este aprovechamiento como correspondiente al grupo 1.º, sólo podrán licitar a la subasta los poseedores de Certificado profesional de las clases A, B o C siendo requisito indispensable acompañar el mismo a la proposición en unión de la Hoja de Compras anexa que se desee utilizar y declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El tipo de tasación que servirá de base para la subasta es el de pesetas 292.719'38.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce de su mañana, el siguiente día hábil, al en que terminen los veinte días, tam-

bién hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del *Boletín oficial de la provincia* en que aparezca este anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con 4'70 pesetas, se entregarán en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera del señalado para su celebración, debiendo constituir un depósito provisional equivalente al 4 por 100 del tipo de tasación en Depositaria municipal.

El adjudicatario vendrá obligado al pago de los Derechos Reales a la Hacienda, constitución de fianza en la Caja general de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria, equivalente al 10 por 100 del importe de la adjudicación, ingreso del canon establecido por el Servicio Nacional de la Madera y asimismo ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal el presupuesto de indemnizaciones, que asciende a la cantidad de 4 970'17 pesetas.

La corta habrá de realizarse en el plazo de tres meses a partir de la fecha de expedición de la licencia.

El pliego de condiciones por las que se regirá la ejecución del aprovechamiento, se halla inserto en el *Boletín oficial de la provincia* de fecha 11 de septiembre de 1950.

El que resulte adjudicatario, queda obligado a entregar a la RENFE 1.198 traviesas.

Soria 26 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Eusebio F. de Velasco.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del Certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el *Boletín oficial de la provincia* de ....., de fecha ....., en el monte ....., de la pertenencia de ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ...., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada .....

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de su subasta .....

..... a ..... de ..... de 19....

El interesado,

540.—Derechos 206 pesetas.

#### VALDENEBRO

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la provincia y lo dispuesto en las disposiciones vigentes, se saca a subasta libre el aprovechamiento de 300 pinos del cuartel A, del monte Pinar de este pueblo, núm. 103 del Catálogo, que cubican 115'894 metros cúbicos y bajo el tipo de tasación de 27.814'56 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Alcaldía bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del día que corresponda, transcurridos que sean veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*.

Habiéndose clasificado este aprovechamiento, como correspondiente al grupo primero, solo podrán optar a su adjudicación, los poseedores de Certificado profesional de la clase A, B o C.

Las plicas o proposiciones para optar a la subasta, reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles, hasta las trece horas del día anterior al que corresponda celebrarse la subasta, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, acompañando a las mismas, y por separado, el resguardo de haber hecho entrega en arcas municipales de la cantidad de 1.390'75 pesetas como depósito provisional para tomar parte en la misma, así como la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 29 de enero de 1953.

El adjudicatario quedará obligado a hacer entrega a la RENFE de la cantidad de 97 traviesas.

Será de cuenta del adjudicatario, el pago de anuncios, reintegros, presupuesto de indemnizaciones, arbitrio y canon sobre maderas, y todos aquellos que se originen con la realización de este aprovechamiento.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas laborables.

Valdenebro 30 de septiembre de 1953.—El Alcalde, T. López. 2110

#### Modelo de proposición

Don ....., de .... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., núm. ...., en relación con la subasta anunciada en el *Boletín oficial de la provincia* de fecha .... en el monte pinar de la pertenencia de Valdenebro, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ...., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de su subasta .....

..... a ... de ..... de 195...

El interesado.

541.—Derechos 180 pesetas.

#### ESPEJA DE SAN MARCELINO

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria, se anuncia en subasta libre con arreglo a las normas en vigencia, la enajenación de los aprovechamientos siguientes del monte Pinar número 75 del Catálogo y pertenencia de este Ayuntamiento.

1.º 220 pinos negrales que cubican 115'210 metros cúbicos de madera, en el tramo I, parcela 1.ª bajo el tipo de tasación de 32 742'08 pesetas.

2.º 600 pinos agotados que cubican 237'360 metros cúbicos de madera en el tramo I, parcela 5.ª, bajo el tipo de tasación de 67.457'70 pesetas.

3.º 800 pinos agotados, que cubican 242 951 metros cúbicos de madera, en el tramo III, parcela 16.ª, bajo el tipo de tasación de 69 046'67 pesetas.

Habiéndose clasificado este aprovechamiento como correspondiente al grupo 1.º, solo podrán optar a su adjudicación los poseedores de certificado profesional de la clase A, B o C, siendo requisito indispensable acompañar el mismo a la proposición en unión de la Hoja de Compras anexa que desee utilizar y declaración en la que el licitador firme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; la proposición será extendida con arreglo al modelo vigente.

Cada aprovechamiento será objeto de una subasta, las cuales tendrán lugar en esta Casa Consistorial, el siguiente día hábil al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del *Boletín oficial de la provincia* en que aparezca este anuncio, dando comienzo a las diez de la mañana y celebrándose ininterrumpidamente una a continuación de otra por el orden señalado, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Las proposiciones, reintegradas con 4'70, se admitirán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días y horas hábiles, hasta la víspera del señalado para su celebración, debiendo constituir un depósito provisional equivalente al 4 por 100 del tipo de tasación en Depositaria municipal.

El adjudicatario vendrá obligado al pago de los derechos reales a la Hacienda Pública, constitución de fianza en la Caja general de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria, equivalente al 10 por 100 del importe que alcance la adjudicación; importe del canon establecido por el Servicio Nacional de la Madera, y asimismo ingresará el importe de las indemnizaciones y mejoras que haya lugar en el Distrito Forestal de Soria y demás gastos que se deriven de estas subastas.

El pliego de condiciones por las que se regirá la ejecución de los apro-

vechamientos se halla inserto en el *Boletín oficial de la provincia* de fecha 11 de septiembre de 1950 y al de las condiciones económico administrativas de este Ayuntamiento.

Estos aprovechamientos quedan sujetos a entregar a la RENFE 138, 119 y 53 traviesas para los lotes 1.º, 2.º y 3.º, respectivamente.

Espeja de San Marcelino 24 de septiembre de 1953.—El Alcalde, F. Llorente. 2079  
542.—Derechos 186 pesetas.

#### ESPEJA DE SAN MARCELINO

Existiendo paralizada en arcas locales de este Pósito municipal la cantidad de 1.600 pesetas y en poder del Servicio Central de Pósitos otras 7.609'54 que hacen un total de pesetas 9.209'54, se anuncia al público su reparto entre todos los agricultores del término que lo deseen, para lo cual y dentro del plazo de diez días reglamentario, deberán solicitarlo en préstamo de esta Alcaldía o la Dirección general en Madrid, bien entendido, que para la concesión de préstamos se atenderán al vigente reglamento de Pósitos.

Espeja de San Marcelino 28 de septiembre de 1953 —El Alcalde, F. Llorente. 2074

#### BURGO DE OSMÁ

Por el presente se convoca a los señores Alcaldes de los pueblos de este partido judicial, para que asistan a esta Casa Consistorial el día 24 del mes actual (sábado), a las trece horas, a fin de celebrar sesión ordinaria en la que habrá de tratarse de los asuntos siguientes:

1.º Aprobación de cuentas del ejercicio de 1952.

2.º Proyecto de presupuesto para 1954.

3.º Expediente de transferencia de crédito.

Burgo de Osma 5 de octubre de 1953.—El Alcalde presidente de la agrupación, Jenaro Loscos. 2116

Por la presente se convoca a los señores Alcaldes de los pueblos de este partido judicial, pertenecientes al Juzgado Comarcal de Burgo de Osma, para que asistan a esta Casa Consistorial el día 24 del actual, (sábado), a las doce horas, con el fin de celebrar sesión ordinaria en la que habrá de tratarse de los asuntos siguientes:

1.º Aprobación cuentas del ejercicio de 1952.

2.º Proyecto de presupuesto para 1954.

3.º Expediente de Transferencia de Crédito.

4.º Repartimiento del presupuesto de 1953, del suprimido Juzgado Comarcal de San Esteban de Gormaz, entre los pueblos que pertenecieron al mismo.

Burgo de Osma 5 de octubre de 1953.—El Alcalde presidente de la agrupación, Jenaro Loscos. 2117

Imprenta provincial.